



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°306-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 04 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°482-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 04 de setiembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe de disponibilidad presupuestal favorable referido a la aprobación de la actividad denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE ATM - HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Informe N° 650-2024-MDSJB/SGI/SLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, visto el Informe N°482-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 04 de setiembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe de disponibilidad presupuestal referido a la aprobación de la actividad denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE ATM - HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, visto el Informe N° 650-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 04 de setiembre del 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del documento equivalente a expediente técnico de la actividad denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE ATM - HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", así mismo solicita que seguidamente se apruebe el presupuesto analítico según el siguiente detalle:

Classificador	Detalle	Monto S/.
2.3.1	COMPRA DE BIENES	S/ 1,225.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 85,831.53
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	S/ 9,500.00
TOTAL		S/ 96,556.53

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el documento equivalente a expediente técnico de la actividad denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE ATM - HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista por el monto de S/. 96, 556.53 (NOVENTA Y SEIS MIL Y QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 53/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
01	ESTRUCTURAS (CAJERO AUTOMATICO)	40,941.93
02	ARQUITECTURA	17,977.20
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	7,752.34
04	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	3,810.06
COSTO DIRECTO		70,481.53
GASTOS GENERALES		19,315.00
GASTOS DE SUPERVISION		6,760.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		96,556.53

Plazo de ejecución : 02 meses (60 d.c)

Modalidad de ejecución : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el presupuesto analítico del documento equivalente a expediente técnico de la actividad denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE ATM - HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", desagregado de la siguiente manera:

Clasificador	Detalle	Monto S/.
2.3.1	COMPRA DE BIENES	S/ 1,225.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 85,831.53
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	S/ 9,500.00
TOTAL		S/ 96,556.53

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE